RESOLUCIÓN N° 756 /2015

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, DE LA DIRECCIÓN DE GABINETE Y DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LOS TITULARES.

Asunción, 08 de octubre 2.015.-

VISTO: El Memorando D.S.G. N° 164/2015, de fecha 08 de octubre de 2015, por el cual solicita la designación de la Sra. Fany Mancuello Jefa del Departamento de Prensa y Difusión como Encargada de Despacho de la Dirección de Gabinete, asimismo por Memorando DAJ N° 057 de fecha 08 de octubre del año en curso, el Director de la Dirección de Asesoría Jurídica solicita la designación de la Abog. Rossanna Santacruz Jefa del Departamento de Asuntos Administrativos como Encargada de Despacho de dicha Dirección, a partir del 14 al 26 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 753/2015 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL DR. DANIEL FERNANDO IDOYAGA, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), PARTICIPAR DEL "XIV ENCUENTRO DE INIAS DE IBEROAMÉRICA" Y DE LA "REUNIÓN ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FONTAGRO", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ALMERIA – ESPAÑA, CONJUNTAMENTE CON LOS ABGS. RODRIGO RODRIGUES, CARLOS CAPURRO Y DANIEL SOSA".**

Que, en consecuencia es necesaria la designación de Encargado de Despacho de la Presidencia del IPTA, de la Dirección de Gabinete y de la Dirección de Asesoría Jurídica, durante la ausencia de los Titulares para atender y proseguir las actividades inherentes a las facultades de las mismas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

David Gómez
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 560/2015

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, DE LA DIRECCIÓN DE GABINETE Y DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURIDICA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LOS TITULARES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA

Que, la Ley N° 3788/10, de creación del IPTA, en su artículo 15, Atribuciones y Funciones del Presidente, en su punto 2), inc. l) reza: "nombrar previa selección, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** al Ing. Agr. Justo López, Director General de Centros y Campos, como Encargado de Despacho de la Presidencia del IPTA, del 14 al 16 de octubre de 2015, sin perjuicio de sus funciones de Encargado de Despacho de la Dirección Nacional del IPTA.

Artículo 2°.- **DESIGNAR,** al Ing. Agr. Víctor Santander, Director Nacional, como Encargado de Despacho de la Presidencia del IPTA, del 19 al 26 de octubre del año en curso.

Artículo 3°.- **DESIGNAR,** a la Abog. Rossanna Santacruz como Encargada de Despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, del 14 al 26 de octubre de 2015, mientras dure la ausencia de su Titular.

Artículo 4°.- **DESIGNAR**, a la Señora Fany Mancuello como Encargada de Despacho de la Dirección de Gabinete del IPTA, del 14 al 26 de octubre de 2015, mientras dure la ausencia de su Titular.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

David Gómez
Secretario General

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA